SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL No. D.A.S.G. 20/16, CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO ANUAL DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO DE T.I. PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO.

FALLO Y ADJUDICACIÓN

ACTA QUINTA

En la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 20 de junio del 2016, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de dar a conocer el Fallo Definitivo de la presente Subasta, el suscrito C.P. GONZALO PADILLA OROZCO, Director General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril del 2016, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, 12 fracción XIV, 23 fracción II y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ CARLOS TAMEZ TAMEZ, en representación de la Secretaría de Infraestructura; LA C. LIC. MARÍA DEL CARMEN TAMEZ MEZA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. RAQUEL LETICIA CONTRERAS TEJADA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como LA C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, invitada especial, procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las propuestas económicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta de referencia; tomando en cuenta la opinión emitida por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, **la Unidad Convocante, emite** el Fallo Definitivo que es el siguiente:

Se adjudica a la empresa denominada **MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., la partida 1,** con un subtotal de **$3,030,000.00 (TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el 16% de I.V.A., **la partida 2,** con un subtotal de **$4,050,000.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el

16% de I.V.A., **la partida 4,** con un subtotal de **$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el 16% de I.V.A., con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Se adjudica a la empresa denominada **LA HIDALGO MERCERIA Y PAPELERÍA S.A. DE C.V., la partida 3,** con un subtotal de **$8,490,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el 16% de I.V.A., con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó la contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas Dependencias de Gobierno a la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, deberán de llevarse a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la presente Subasta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia gubernamental.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.P. GONZALO PADILLA OROZCO

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSE CARLOS TAMEZ TAMEZ

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. MARÍA DEL CARMEN TAMEZ MEZA

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. RAQUEL LETICIA CONTRERAS TEJADA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ

POR EL ALMACEN GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

~~PROFR. ARTURO RUIZ MORALES~~
CP. GILBERTO LUNA BAZAN

INVITADO ESPECIAL

POR LA COORDINACIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo y Adjudicación relativo a la Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas Dependencias de Gobierno.